



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 011 -2012-GR.CAJ/GGR

Cajamarca;

16 MAY 2012

VISTO:

El Oficio N° 377 - 2012 - GR.CAJ/DRA-DA de fecha 10 de mayo del 2012 (Exp. 642035) de la Dirección de Abastecimientos, Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, mediante el cual solicita Aprobación de Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 011-2012-GR.CAJ/GGR de fecha 13.01.2012 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 7° y 8° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."*;

Que, en este orden de ideas por Resolución de Gerencia General Regional N° 081-2012-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de abril del 2012, se aprueba la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2012 del Gobierno Regional Cajamarca, en su NOVENA VERSIÓN;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Abastecimientos solicita la aprobación de la NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su DÉCIMA VERSIÓN, la misma que permitirá INCLUIR las siguientes Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías de Obras: **1)** Adjudicación Directa Selectiva para la *"Adquisición de una Camioneta para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Cajamarca"*, por un valor referencial de S/. 103, 662.50; **2)** Adjudicación Directa Pública para la *"Supervisión de Obra: Mejoramiento y Apertura de Carretera Celendín - José Gálvez - Jorge Chávez - La Ayacunga"*; por un valor referencial de S/. 261, 598.86; **3)** Adjudicación Directa Pública para la *"Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Salud de la Microrred de Salud Morro Solar, Jaén, Región Cajamarca"*; por un valor referencial S/. 203, 239.50; **4)** Adjudicación de Menor Cuantía para la *"Contratación de un Ingeniero Residente para el Proyecto: Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en los Caseríos El Tablón y Juan Velasco Alvarado, Distrito de Chirinos, San Ignacio - Cajamarca"*, por un valor referencial de S/. 33, 000.00; **5)** Adjudicación de Menor Cuantía para la *"Supervisión de Obra: Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en los Caseríos El Tablón y Juan Velasco Alvarado, Distrito de Chirinos, San Ignacio - Cajamarca"*, por un valor referencial de S/. 45, 000.00; **6)** Adjudicación Directa Selectiva para la *"Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: Construcción del Canal Chacapampa - Tumbadén, Saldo de Obra"*, por un valor referencial de S/. 97, 457.50; **7)** Adjudicación Directa Selectiva para *"Adquisición de Equipos para Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales Básicas y Primarias de la Región Cajamarca"*; por un valor referencial de S/. 133, 263.00; **8)** Adjudicación Directa Selectiva para la *"Adquisición de Insumos para Laboratorios Móviles de Establecimientos de Salud de la Región"*





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Cajamarca", por un valor referencial de S/. 162,571.40; **9)** Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipamiento para Laboratorios Móviles de Establecimientos de Salud de la Región Cajamarca", por un valor referencial de S/. 116, 111. 80; **10)** Adjudicación de Menor Cuantía, Contratación de los Servicios de Consultoría para Evaluación de Prendimiento y Georeferenciación de Plantaciones Forestales, Proyecto: "Reforestación en las Zonas Altoandinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca", por un valor referencial S/. 16, 800.00; **11)** Adjudicación Directa Pública para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento Camino Vecinal Tramo EMP. CA-105, La Palma, Conga- El Verde y Tramo EMP. R-22, La Libertad, EMP. R-114, el Porvenir, Nuevo Triunfo- EMP. R-22-EMP. R-23, Cruce El Naranja, El Naranja-EMP. CA-107", por un valor referencial de S/. 181,172.78, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal.

Que, considerando lo solicitado por la Dirección de Abastecimientos, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito a la Resolución N° 216-2011-GR.CAJ/P, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2012, en su Décima versión; incorporando las contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías de Obras descritos, y cuyos detalles figuran en el cuadro anexo, los cuales forman parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración y la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

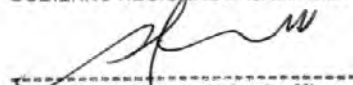
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2012 en su **DECIMA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** las contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías de Obras descritos en la parte considerativa y cuyos detalles figuran en el cuadro anexo, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA


Econ. Marco Antonio Alejandro Minaya
GERENTE GENERAL REGIONAL

